

**CONSEJO SUPERIOR  
ACTA 423****RESOLUCIÓN CS - 397  
5 de marzo de 2025****Por la cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo  
Institucional de la Corporación Universitaria Lasallista**

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de la contemplada en el numeral 6 del Artículo 30, y

**CONSIDERANDO:**

Que la autonomía expresada en la Constitución Política de Colombia permite a la Institución definir, organizar y desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y adoptar su Proyecto Educativo Institucional - PEI.

Que la Institución cuenta con un PEI, como orientador del quehacer universitario para el gobierno institucional, la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación, y el desarrollo y proyección de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que, como instrumento orientador del quehacer universitario debe ser revisado de manera permanente, para dar respuesta oportuna a las realidades propias de la educación superior y a las particulares de la Corporación Universitaria Lasallista.

Que el PEI es el referente en la definición de los requerimientos para el desarrollo del bienestar institucional y la demanda de los recursos físicos, tecnológicos y financieros, así como en el fortalecimiento de las relaciones nacionales e internacionales. De acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y un contexto determinado.

Que, como elementos articuladores del quehacer institucional, se han tenido como referentes los PEI aprobados por el Consejo Académico el 10 de abril de 2000, según consta en el acta 265, revisado y actualizado el 30 de octubre de 2000, como consta en el Acta 287 del mencionado Organismo.

Que el Consejo Superior de la Institución ajustó el PEI en 2009, mediante Resolución CS-113 del 9 de diciembre de 2009, según consta en el Acta 262, luego del estudio y recomendación hecha por el Consejo Académico, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2009, de la que da cuenta al Acta 553.

Que, teniendo en cuenta que el Horizonte Pedagógico Lasallista adopta la Pedagogía crítica, en sesión extraordinaria del Consejo Académico del 25 de julio de 2014, según consta en el Acta 660.

Que, como obra educativa De La Salle, se cuenta con la declaración sobre la Misión Educativa Lasallista. Desafíos, convicciones y esperanzas (2020), para profundizar en la comprensión de la naturaleza, los objetivos y el espíritu de la educación lasallista. De forma que se contribuya con la calidad y la pertinencia en la formación, en diálogo con las necesidades del entorno.

Que, mediante acuerdo de la Asamblea de Fundadores AF-057 del 31 de agosto de 2019, se aprobó la reforma de estatutos de la Corporación Universitaria Lasallista y asignó al Consejo Directivo, en su Artículo 30, Numeral sexto, tiene la función de aprobar el PEI y velar por el cumplimiento de la política académica de acuerdo con los objetivos fijados por el Consejo Superior.

Que al Consejo Directivo se radicó el proyecto para actualizar el PEI, en sesión de septiembre de 2021, de la que da cuenta el Acta 02. Teniendo como base el desarrollo ético y humanístico de acuerdo con los retos sociales y económicos posteriores a tiempos de pandemia, que trajeron a escena elementos clave como el fortalecimiento de competencias blandas (pensamiento analítico y crítico, inteligencia emocional, gestión del conflicto, liderazgo, creatividad, comunicación asertiva, colaboración social, adaptabilidad, autodesarrollo y alteridad); así como competencias duras (manejo de datos, inteligencia artificial, razonamiento analítico; y habilidades técnicas, tecnológicas y financieras, para el desarrollo de competencias y el logro de resultados de aprendizaje sistemáticos y permanentes).

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria no presencial de noviembre 24 de 2021, de la que da cuenta el Acta CD003, aprobó el acuerdo CD-001, por el cual se aprobó la actualización del PEI, luego de recomendación de adopción del documento referido por parte del Consejo Académico, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2021, de la que da cuenta el Acta 792.

Que mediante la Resolución del Consejo Académico CA-1176 de 28 de septiembre de 2022, se ajustó el PEI de la Corporación Universitaria Lasallista.

Que el Comité de Autoevaluación Institucional, en sesión ordinaria realizada el 24 de noviembre de 2022, de la que da cuenta el Acta 93, aprobó, de manera unánime, proponer al Consejo Académico realizar ajustes a la Resolución CA-1176 de 28 de septiembre de 2022, que ajustó el PEI en 2022, teniendo en consideración los resultados del ejercicio de evaluación institucional con fines de acreditación.

Que el PEI de la Corporación Universitaria Lasallista se encuentra alineado con las directrices y lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN), garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos para la educación superior en el país. Esta articulación se materializa a través de los procesos de aseguramiento de la calidad, acreditación institucional y seguimiento de las políticas públicas en materia educativa.

Asimismo, el PEI de la Corporación Universitaria Lasallista se integra con el Proyecto Educativo Regional Lasallista Latinoamericano (PERLA 2023), el cual define el carácter hermenéutico de la misión educativa lasallista, resalta la importancia del trabajo en red, incorpora las enseñanzas del magisterio del Papa Francisco en el marco del Pacto Educativo Global y promueve una mirada crítica y comprometida con la realidad de

América Latina.

Que como Lasallistas estamos llamados a comprometernos en la construcción de la cultura del encuentro, la fraternidad universal y del amor, el cuidado y respeto por la casa común en América Latina y el Caribe, juntos y por asociación, a través de la misión educativa, atendiendo preferencialmente a los más vulnerables.

Que se realizaron encuentros de socialización con los diferentes grupos de interés, entre julio 2023 y febrero de 2024, con procesos de reflexión colectiva y valoración sistemática en relación con los principios y apuestas misionales, la relación con el entorno y la articulación con los resultados de aprendizajes.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de 19 de mayo de 2023, de la que da cuenta el Acta 06, tuvo conocimiento del cronograma de actualización del Proyecto Educativo Institucional a partir de los argumentos de actualización presentados por la Vicerrectoría Académica.

Que el Consejo Académico estudió la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional de Unilasallista, en sesiones de 10 de mayo de 2023 y 02 de mayo de 2024, de las que dan cuenta las Actas 812 y 826, respectivamente,

Que el referido organismo estudió la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria Lasallista y recomendó su presentación al Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo, como órgano multiestamentario y asesor del Consejo Superior y la Rectoría de la Institución, tenía programado en la agenda de la sesión del 18 de septiembre de 2024 el estudio y aprobación de la actualización del PEI en 2024.

Que el Consejo Directivo delegó al Consejo Superior, como organismo permanente y decisorio en los asuntos estratégicos, administrativos, académicos y financieros, la función estatutaria de aprobar el Proyecto Educativo Institucional P.E.I, asignada en el Numeral 6 del Artículo 30.

En mérito de lo antes expuesto,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Universitaria Lasallista, en los siguientes términos:

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **1. DEFINICIÓN:**

El PEI es: *“la carta de navegación de las instituciones educativas, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión”*, tal y como lo indica el Ministerio de Educación Nacional (MEN)

De igual manera, según el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un PEI que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El PEI debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. Aspectos que van de acuerdo con la naturaleza jurídica y fundacional de la Institución, los cuales se explicarán más adelante.

## **2. MARCO LEGAL**

La Corporación Universitaria Lasallista (en adelante UNILASALLISTA) se basa en los parámetros de la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 68, que faculta a los particulares para fundar establecimientos educativos, conservando el Estado la facultad de reglamentar las condiciones para su creación y gestión.

La Constitución Política de Colombia declara la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, buscando con ella el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Conforme la anterior base normativa, la Institución se rige por la leyes y directrices que sobre la materia expida el Congreso de la Republica y el Gobierno Nacional.

La Corporación Universitaria Lasallista es una Institución de Educación Superior dotada de personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 9887 del 22 de junio de 1983.

## **3. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

La Corporación Universitaria Lasallista es una institución de educación superior, de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y sin exclusiones sociales. Fue fundada el 26 de mayo de 1982 por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, Distrito Lasallista de Medellín y la Asociación Lasallista de Exalumnos – ALDEA.

El nombre actual del Distrito Lasallista de Medellín es Distrito Lasallista Norandino, presente como obra educativa en Ecuador, Venezuela y en el Occidente de Colombia, de acuerdo con la reforma de Estatutos de la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en 2022, como lo indican los Artículos 1 y 3.

Los propósitos de la Institución, de los que da cuenta el Acta de Constitución, son los siguientes:

- a. *Ayudar a estimular la realización del hombre, como ser racional, creativo, con la evidencia del valor del “ser” frente al “tener”, forjador de su propio desarrollo, pero al mismo tiempo consciente de su responsabilidad social ineludible y dotado de una actitud positiva hacia el servicio comunitario.*

- b. *Despertar en los estudiantes la reflexión crítica, la capacidad de análisis, el sano espíritu de lucha, la voluntad por el esfuerzo personal y el principio de la constancia, de acuerdo con los principios filosóficos y morales preconizados por San Juan Bautista De La Salle.*
- c. *Ofrecer acceso en la medida de su capacidad a todas las personas que cumplan los requisitos exigidos para su ingreso en los programas académicos que se dicten.*
- d. *Adelantar, en cuanto sea posible, programas que propicien la incorporación al sistema de aspirantes provenientes de las zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social.*
- e. *Propiciar su integración con los demás sectores básicos de la actividad nacional.*
- f. *Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que precedan a los que en ella se dictan, para facilitar su interacción y el logro de los objetivos del sistema de educación.*
- g. *Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de su educación en las modalidades que se ofrezcan.*
- h. *Servir de factor de desarrollo espiritual y material en su zona de influencia.*

La fundación de la Corporación Universitaria Lasallista hizo efectivos los principios de "Misión Compartida" y "Juntos y por Asociación" que orientan la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, que dan cuenta de la relación entre la Misión de la Institución, su oferta educativa y el conjunto de rasgos propios que le caracterizan y brinda cohesión como fieles hijos De La Salle.

Como Proyecto Educativo orientado por el carisma Lasallista se compromete con el desarrollo de una propuesta formativa que articula los ejes transversales de: ecología integral, justicia social y cultura de paz en el desarrollo de sus funciones sustantivas y de la Política de Internacionalización expedida por el Consejo Superior en Resolución CS – 226 de 13 de julio de 2016, o la que haga sus veces. Para fomentar una cultura de sostenibilidad y solidaridad trazada, según lo ratificado en la Asamblea Distrital de la Misión Educativa del Distrito Lasallista Norandino en 2024.

La Corporación inició sus labores académicas el 6 de febrero de 1984 con 161 estudiantes en los programas de Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería de Alimentos y Licenciatura en Educación Preescolar.

Desde su fundación y hasta mediados de 2001 la Corporación Universitaria Lasallista desarrolló su actividad académica en la antigua sede del Colegio de San José, ubicada en el barrio Boston de la ciudad de Medellín. A partir del 23 de julio de 2001 trasladó sus actividades al municipio de Caldas – Antioquia (Colombia), a un campus cuyas características físicas permiten catalogarlo como moderno, amigable con el medio ambiente y adaptado a las necesidades académicas contemporáneas.

### **3.1. Misión**

UNILASALLISTA fundamentada en el pensamiento católico y el espíritu de San Juan Bautista De la Salle, forma profesionales íntegros e idóneos, con responsabilidad comunitaria, respetuosos de la dignidad humana, creadores de conciencia ética,

moral, cívica, social, científica, ambiental, investigativa y cultural que orienta su acción educativa preferencialmente a los más vulnerables.

### 3.2. Visión

UNILASALLISTA será reconocida por la formación ética, íntegra e idónea de las personas que conforman la comunidad universitaria y de sus egresados, por la excelencia académica, humana y social, el carácter científico, flexible y universal de sus programas.

### 3.3. Principios Generales

1. UNILASALLISTA es orientada por sus directivos, en función del desarrollo nacional y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, las leyes, y, en especial, con las disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios o las normas que la sustituyan o reformen.
2. UNILASALLISTA examina y adapta permanentemente sus programas de formación, investigación, extensión, proyección social y prestación de servicios, para asegurar sus propósitos y ajustarlos al progreso de la ciencia y del desarrollo integral
3. UNILASALLISTA forma profesionales idóneos en los niveles técnico, tecnólogo, pregrados, posgrados y cursos de extensión en sus diversas modalidades y promueve la capacidad investigativa entre los docentes y estudiantes, con el fin de asimilar y fomentar la cultura.
4. UNILASALLISTA ayuda y estimula la realización del ser humano con carácter racional, emocional, espiritual y creativo; con la evidencia del valor del "ser" frente al "tener"; forjador de su propio desarrollo y al mismo tiempo, consciente de su responsabilidad social y ambiental ineludible, y dotado de una actitud positiva para generar e intercambiar conocimiento hacia el servicio comunitario, asumiendo su responsabilidad como ciudadano.
5. UNILASALLISTA despierta en los estudiantes la reflexión crítica, la capacidad de análisis, el espíritu de superación, de investigación e innovación, la voluntad por el esfuerzo personal y el valor de la constancia, de acuerdo con los principios filosóficos, espirituales y pedagógicos preconizados por San Juan Bautista De La Salle

### 3.4. Criterios orientadores del quehacer universitario

1. **La integralidad.** Que evidencia la articulación y coherencia institucional para el logro de sus objetivos.
2. **El trabajo en equipo.** Que genera las condiciones para que la comunidad universitaria se integre y se comprometa con el desarrollo de su talento humano y de la Institución.
3. **La responsabilidad social.** Que contribuye desde su proyecto educativo a la solución de problemas sociales, desde los caminos de transformación de toda obra Lasallista.

4. **El sentido de pertenencia.** Que propicia la participación activa de estudiantes, docentes, administrativos y egresados en el logro de los objetivos institucionales, promoviendo un entorno de colaboración, corresponsabilidad y excelencia académica, mediante una cultura universitaria que integra los quehaceres fundamentales del quehacer universitario en la vida cotidiana de la comunidad académica, fortaleciendo la identidad y el compromiso con sus principios y valores.
5. **El diálogo fraterno.** Que facilita el establecimiento de relaciones horizontales.
6. **La interculturalidad.** Que lleva al reconocimiento, al respeto y a la interacción con los diversos agentes y expresiones culturales.
7. **La inclusión social.** Que potencia y valora la diversidad, promueve el respeto a ser diferente y la participación de la comunidad en los procesos formativos.

### 3.5. Valores

Los valores de la Institución están representados en la Estrella Lasallista, asumida en el Siglo XVIII por los primeros Hermanos de las Escuelas Cristianas como símbolo que ilumina su obra educativa. La Estrella se incorporó en 1997 al escudo de la Corporación Universitaria Lasallista para resaltar los valores que ella simboliza:

- **La fe.** Que nos hace creer en el ser humano, en la sociedad y en el mundo. Viendo la realidad desde una perspectiva trascendente. Que invita a reconocer en Jesús un proyecto de vida que nos invita a actuar en coherencia con lo que creemos.
- **La fraternidad.** Que nos invita a tener sentido de comunidad, para interacciones solidarias, armónicas, cordiales y justas que favorecen el crecimiento humano y formación integral.
- **La justicia.** Que nos da equilibrio en el respeto de los derechos individuales y colectivos. Con la voluntad de trabajar por relaciones equitativas en clave de la pedagogía del amor.
- **El compromiso.** Que nos invita a orientar todos los esfuerzos hacia la transformación social a partir de la educación. Viviendo la experiencia del Evangelio al estilo de San Juan Bautista De La Salle, comprometidos con la Buena Nueva.
- **El servicio.** Que nos lleva a trabajar en la búsqueda de una sociedad más equitativa, mediante acciones en favor de la humanidad, de manera especial de los más vulnerables de la sociedad.

### 3.6. Actores

La realización del Proyecto Educativo Institucional corresponde a todos los integrantes de la comunidad universitaria. Unilasallista reconoce en los estudiantes, en los docentes y en los egresados los actores fundamentales para el logro de los objetivos de este PEI, a quienes entiende así:

**El estudiante.** Como ser único e irreplicable, que desarrolla su capacidad intelectual y científica desplegando a plenitud los valores del ser humano. Se forma para participar en la transformación social a partir de los avances del conocimiento en sus distintas manifestaciones científicas, técnicas, tecnológicas, filosóficas, artísticas y culturales.

**El docente.** Quien, como integrante esencial de la comunidad académica, apropia y practica las virtudes del maestro lasallista. Facilita el logro de los objetivos institucionales. Se distingue por sus calidades humanas y académicas. Se compromete ética y profesionalmente con el proceso de acompañamiento en la formación integral de los estudiantes y, como buen maestro lasallista, comparte con su ejemplo y con su acción conocimientos, habilidades, valores, inquietudes intelectuales, deseo de superación y respeto por los demás.

**El egresado.** Quien, como realización del proceso de formación, es un ser humano integral, buen ciudadano y maestro con su testimonio de vida. Contribuye con su ejercicio profesional idóneo al desarrollo social e incide en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, con fruto de un proceso formativo de liderazgos de servicio, al estilo de De la Salle.

**El personal de la administración académica.** Quien, desde su labor en la gestión y apoyo institucional, contribuye al desarrollo y fortalecimiento del PEI, asegurando condiciones óptimas para la formación integral de los estudiantes. Su compromiso con la excelencia, la eficiencia y el sentido de servicio refuerza la identidad lasallista y posibilita el cumplimiento de la misión y visión institucional.

### 3.7. El perfil de egreso

Los egresados de Unilasallista, conscientes del contexto global y sensibles a la diversidad multicultural, deben estar capacitados para fomentar el diálogo. Con este propósito, se han definido tres características institucionales que constituyen el perfil de cada egresado, permitiéndoles contribuir activamente a la sociedad mediante la aplicación de sus conocimientos en sus respectivos campos de acción.

Las dos primeras características se configuran en el Área transversal de formación humana. La tercera se hace desde las Áreas básicas, básico-específicas y las propias del ejercicio de su proceso formativo.

Los egresados son:

**Mejores personas.** Conscientes del sentido de humanidad, de su pertenencia a una comunidad, con sensibilidad social, solidaridad y respeto por el otro y por nuestra casa común. Seres humanos que, desde el humanismo cristiano, emulan a Jesús como ejemplo vivo en su condición de ser humano y su mensaje de amor.

**Partícipes de una ciudadanía crítica.** Que promueve el ejercicio responsable de sus derechos y deberes, desde la práctica de los Valores Lasallistas: de Fe, Fraternidad, Justicia, Compromiso y Servicio.

**Practicantes de la idoneidad e integralidad.** Que hace referencia a la capacidad de integrarse a la sociedad de manera productiva, para resolver problemas y contribuir al desarrollo humano y social sostenible, desde su campo de acción y saber práctico específico.

Las tres características institucionales de egreso orientan el proceso formativo hacia la fraternidad, la pedagogía del amor y el respeto y cuidado del entorno. Este enfoque se articula con la Declaración de la Misión Educativa Lasallista (2020) y el Proyecto Educativo Regional Lasallista – PERLA (2023), así como con los documentos vigentes que guían la Misión Educativa Lasallista, garantizando la democratización del conocimiento a través de una educación de alta calidad.

Desde esta perspectiva, se promueve una visión que trasciende el entorno inmediato, fomenta el pensamiento crítico y fortalece el compromiso con la ecología integral, impulsando tanto el cuidado del entorno como la atención a los más vulnerables. La transformación social se concibe como un proceso que inicia en cada persona y se proyecta colectivamente para responder a los desafíos actuales en el marco de una misión educativa compartida. Esto se materializa en el desarrollo anual de los planes de acción, que dan vida a los proyectos institucionales.

#### **4. CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN**

La Corporación analiza la situación educativa teniendo como referentes la Conferencia Mundial de Educación Superior 2022 de la UNESCO; la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, la Declaración Final de la III Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES 2018), como aporte a la Conferencia Mundial de Educación Superior (WHEC2021) y cuyos referentes son el plan de acción 2018-2028, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda de Educación 2030 de la UNESCO; el Plan Nacional Decenal de Educación para Colombia 2016 – 2026 y sus diez desafíos estratégicos; la Declaración de la Misión Educativa Lasaliana (2020); el Proyecto Educativo Regional Lasallista Latinoamericano (2023), con sus seis urgencias educativas; y los respectivos planes de desarrollo en el ámbito nacional y del área de influencia institucional.

Además, de tener como orientador el Pacto Educativo Global 2020 promulgado por el Papa Francisco, donde se establece que *“en la educación se encuentra la semilla de la esperanza: una esperanza de paz y de justicia... una esperanza de armonía social”*. Al compartir plenamente que la educación es ante todo una cuestión de amor y responsabilidad.

Desde estos referentes, la educación superior se inscribe en un contexto de cobertura limitada tanto en alcance y pertinencia, como en calidad. Donde se incrementan las variables que inciden en la permanencia del estudiante en el sistema educativo, por lo que se requiere una intervención en las dimensiones sociales, científicas, tecnológicas, económicas y culturales relacionadas con el éxito del proceso formativo.

Del análisis del contexto referido, se identifican para la educación superior desafíos que se convierten en líneas de acción para el Proyecto Educativo Institucional de Unilasallista:

- La educación pertinente, con calidad, equidad e inclusión para construir una sociedad en paz.
- El compromiso institucional con la calidad del talento humano docente.
- La democratización del conocimiento, el acceso y el éxito académico.

- La implementación de tecnologías de información y comunicación al servicio de la formación.
- La educación con enfoque global y orientado a la integración regional y la cooperación internacional para el desarrollo.
- La educación para el desarrollo rural.
- La participación en un sistema de educación articulado y descentralizado.
- El aporte al desarrollo de sistemas de innovación sociotécnica y el desarrollo de investigación con pertinencia social.
- La contribución institucional a la lucha contra el cambio climático y los efectos de la pandemia en nuestra casa común.

El Proyecto Educativo Institucional de Unilasallista comparte y se compromete a contribuir con los siguientes propósitos Nacionales del Plan Decenal de Educación 2016-2026, definidos por el Ministerio de Educación Nacional:

- Alta calidad en docentes e infraestructura física.
- Sistema educativo pertinente e incluyente.
- Educación para la paz y la equidad.
- Orientación al desarrollo humano para el desarrollo sostenible.
- Transversalidad en TIC para la ampliación de cobertura.

Unilasallista, como obra del Distrito Lasallista Norandino, del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristinas, comparte y se compromete, desde su encargo social, a contribuir con la superación de las urgencias educativas definidas en el PERLA 2023, las cuales son:

- Una educación en y desde la promoción del desarrollo humano sostenible y el cuidado de la casa común.
- La educación de la interioridad.
- Una educación en diálogo con la familia, para el respeto de los derechos humanos, especialmente de la niñez y de la juventud.
- La democratización del conocimiento.
- Las nuevas tecnologías.
- La educación de calidad.

## **5. FINALIDADES EDUCATIVAS**

### **5.1. Objetivos**

1. *Fomentar en el personal discente, docente y administrativo la capacidad de crítica y análisis.*

2. *Fortalecer en toda la comunidad académica la voluntad de lograr la autonomía para ser y hacerse.*
3. *Ser factor de desarrollo espiritual, científico, cultural, social, político, ambiental y económico a nivel nacional y con proyección internacional.*
4. *Promover a la persona para que se realice como ser humano, dotado de una actitud positiva para servir a los demás con ética y respeto por el medio ambiente y el patrimonio cultural del país.*

Para asegurar el logro de los objetivos, UNILASALLISTA desarrolla una tarea permanente de autoevaluación institucional, orientada por la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional adoptada a partir de la experiencia obtenida en el desarrollo del Modelo de Autoevaluación – Autorregulación Institucional y expedida por el Consejo Superior, Acta 394, Resolución CS - 352 de 20 de abril de 2022 o el acto administrativo que esté vigente para cada momento.

## **5.2. Modelo Pedagógico**

El modelo pedagógico expresa el ideal de formación propuesto por la Institución, conservando los principios educativos propios del carisma Lasallista y en concordancia con el sistema educativo colombiano. El modelo pedagógico se expresa como Horizonte Pedagógico, desde la pedagogía crítica, que parte de los fundamentos filosóficos de la educación lasallista, el contexto mundial y la persona como ser trascendente, como un eje fundamental para el PEI y orientador de sus características. Tal y como lo determinó el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 25 de julio de 2014, de la que da cuenta el Acta 660.

Al incorporar en el Horizonte Pedagógico Lasallista los supuestos teóricos de la Pedagogía Crítica, una corriente fundamentada en los avances de la teoría crítica de la educación y en las teorías constructivistas de corte social e histórico, se reconoce que no existe un modelo único para los procesos curriculares, por lo que cada propuesta debe someterse a un proceso permanente de deconstrucción (análisis) y reconstrucción (síntesis).

El Horizonte Pedagógico de la Institución concibe el aprendizaje como resultado de un proceso de construcción persona-comunidad, de los nuevos conocimientos, actitudes y vida, a partir de los ya existentes y en cooperación integral.

La tradición educativa lasallista se caracteriza por ser humanista, la cual favorece el cuidado y la preservación de lo que es profundamente humano.

Las relaciones que se establecen desde el Horizonte Pedagógico Lasallista con la persona, para formar el yo trascendente son:

- **Con lo mundial.** Al considerar las perspectivas internacionales en educación superior y las recomendaciones en política para formar a los futuros ciudadanos del mundo.
- **Con la persona.** Al integrar la relación pedagógica con los educandos y los docentes, desde el humanismo lasallista, la formación integral y el desarrollo de la metacognición, tanto en los docentes como en los estudiantes.

- **La relación con la comunidad.** Al propender porque el educando alcance la pertinencia social del conocimiento por medio de la transformación de las sociedades hacia la justicia social.

Los anteriores elementos hacen parte integrante de las políticas académicas asociadas al currículo, los resultados de aprendizaje, los créditos académicos y la organización de las actividades formativas.

### 5.3. Modelo Curricular

El desarrollo del modelo curricular de la Institución determina, de manera general, la didáctica, los criterios, los parámetros para los planes de estudios, las propuestas metodológicas para la ejecución del proceso de aprendizaje en los programas académicos. Así como todos y cada uno de los procesos que sirven para proporcionar a los estudiantes una formación integral y un logro adecuado de los resultados de aprendizaje.

La Institución, al asumir la Pedagogía Crítica, entiende el currículo en su doble dimensión, como *“puente entre la teoría y la práctica y como mediación entre la universidad y la sociedad”*. Esta doble dimensión tiene a la investigación como proceso central y articulador, con una investigación transformadora que enriquece el proceso formativo y se proyecta a la sociedad.

La Corporación Universitaria Lasallista, conocedora de la necesidad de planear, ejecutar, evaluar y mejorar continuamente su proceso educativo, promueve de manera permanente los principios orientadores para la misión educativa Lasallista a través de sus programas académicos y la reflexión sobre sus currículos. Dicha reflexión parte de una lectura del entorno interno y externo y de la autoevaluación de su propuesta académica, para responder formativamente a las exigencias sociales, políticas, económicas y culturales del contexto, en medio de un escenario dinámico y cambiante.

El modelo curricular mantiene la identidad corporativa e incluye otras cualidades que le permiten responder de manera efectiva a las exigencias del medio y las tendencias que impulsan un campo de saber. Dichas cualidades están orientadas a fortalecer la pertinencia, asegurando que los programas académicos respondan a las necesidades del contexto social, económico y cultural; la flexibilidad, permitiendo adaptaciones curriculares que favorezcan trayectorias formativas personalizadas y la actualización constante de contenidos; la coherencia, garantizando una alineación entre los principios institucionales, los objetivos de formación y las estrategias pedagógicas; y la interdisciplinariedad, fomentando la integración de saberes y metodologías para abordar problemáticas complejas desde múltiples perspectivas.

Además, el modelo curricular incorpora cualidades como la innovación, promoviendo el uso de metodologías activas y tecnologías emergentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje; la internacionalización, facilitando la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la incorporación de referentes globales en los planes de estudio; la sostenibilidad, integrando principios éticos y de responsabilidad social en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible; y la evaluación continua, implementando mecanismos que permitan la mejora permanente de la calidad académica y la efectividad de los procesos formativos.

Además, el Modelo Educativo se materializa a través del modelo curricular, que se estructura en tres niveles: el macro o general, el meso o académico y el micro o práctico.

- **Macrocurrículo.** El macrocurrículo ofrece las herramientas generales para la construcción de cada programa. De él se derivan las políticas y directrices institucionales que rigen la oferta académica, en consonancia con la normatividad nacional e internacional. Este nivel se articula con el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales definen la misión, visión y principios formativos de la institución.
- **Mesocurrículo.** El mesocurrículo se fundamenta en el diseño del plan de estudios, que organiza los componentes y asignaturas, define las competencias a desarrollar, establece los métodos de enseñanza y aprendizaje, y orienta la secuencia de contenidos y actividades formativas. Este nivel traduce las directrices del macrocurrículo en concretas, adaptando las metodologías y estrategias didácticas acciones a las particularidades de cada programa y las necesidades específicas de los estudiantes.

Con ello se garantiza una articulación efectiva entre el marco institucional general (macrocurrículo) y la práctica en el aula (microcurrículo), promoviendo la coherencia, pertinencia y calidad formativa.

- **Microcurrículo.** En el nivel microcurricular se materializan las directrices del macrocurricular y el diseño mesocurricular. Su objetivo principal es favorecer la implementación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando el desarrollo de competencias y la apropiación de saberes en el aula.

Este nivel se sitúa en el entorno más cercano al acto educativo, donde se organizan y ejecutan las actividades de enseñanza, las estrategias didácticas y los procesos evaluativos.

El plan de estudios, basado en la construcción de un espacio pedagógico colaborativo con los estudiantes, se erige como un referente esencial para la práctica docente y para la mejora continua de la calidad formativa.

En este sentido, la estructura curricular no solo preserva los valores y principios institucionales, sino que también se proyecta como un modelo dinámico, adaptable y en evolución constante, garantizando que la formación impartida sea pertinente, actualizada y de alto impacto en el entorno profesional y social.

Es necesario tener presente, dentro de la metodología institucional, que UNILASALLISTA entiende como lineamientos curriculares el conjunto articulado de enfoques, conceptos, principios, criterios y organización de los procesos académicos y pedagógicos que orientan la planeación, el desarrollo, la organización y la evaluación permanente del currículo. En este sentido, la metodología institucional se encuentra fundamentada en el Manual #2 – Metodología para un diseño o reestructuración curricular de la Serie Desarrollo de la Academia, el cual establece los lineamientos metodológicos y los elementos constitutivos de una estructura curricular. Este documento proporciona directrices claras para garantizar la coherencia, pertinencia y calidad de los programas académicos, asegurando su alineación con la identidad institucional y con las exigencias del entorno académico y profesional.

## **6. POLÍTICAS**

El quehacer del Proyecto Educativo Institucional está orientado por las siguientes políticas, las cuales atienden los procesos misionales de la Institución:

### **6.1. POLÍTICA DE DOCENCIA**

La política de docencia en Unilasallista es coherente con los ámbitos mundial, nacional y local. Promueve la autoevaluación y autorregulación para el mejoramiento continuo y gestión de la calidad en la educación superior. Siendo la educación un factor relevante para el progreso armónico de la sociedad, que busca fortalecer las capacidades cognitivas, procedimentales y valorativas de los profesores en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la gestión para el mejoramiento de la calidad educativa y al propósito nacional de hacer de Colombia un país más educado para su desarrollo social y crecimiento económico sostenible.

La función de docencia se encuentra orientada en;

- La promoción de una cultura para formar integralmente a sus estudiantes. Vista la docencia como un ejercicio ético que se logra a través de la relación entre los sujetos del acto educativo en cada área del conocimiento. Es por ello por lo que la docencia busca generar conocimiento y formar seres humanos críticos y comprometidos con la sociedad.
- El desarrollo de una propuesta pedagógica fundamentada en la responsabilidad que tiene el estudiante frente a su proceso de aprendizaje.
- La construcción de currículos coherentes, pertinentes, flexibles e interdisciplinarios.
- La conformación de una comunidad académica profesoral con calidad humana y con formación disciplinar, profesional y pedagógica; capaz de asumir responsabilidades de docencia, investigación, proyección social y gestión educativa. Aspecto que es logrado gracias al reglamento docente que da las pautas para vinculación, evaluación, seguimiento y mejoras en el desempeño de la planta profesoral.
- El diseño y ejecución de estrategias de acompañamiento integral a los estudiantes para su permanencia y éxito académico integrada a través de Sistema de Acompañamiento Universitario Lasallista (SAUL).
- La formación de profesionales idóneos con sólidos conocimientos, capaces de innovar y de utilizar las herramientas tecnológicas para que su acción sea competitiva y puedan aportar al desarrollo sostenible de la sociedad en armonía con la naturaleza.
- El fortalecimiento de competencias blandas o durables, con desarrollo del componente ético y humanístico y de capacidades para la transformación digital.
- La formación y capacitación docente para mejorar la calidad de la educación y contribuir a solucionar los problemas del País.

- El establecimiento de lineamientos claros para la carrera docente, que incluyen evaluación, atención a los estudiantes y dedicación a la investigación y proyección a la comunidad.
- La implementación de un plan de formación y desarrollo docente anual para toda la comunidad de profesores, liderado por la Vicerrectoría Académica, buscando promover los nuevos contextos y requerimientos de la educación superior en un marco internacional de calidad.
- El seguimiento, la evaluación y la realimentación a las capacitaciones docentes, como requisito para el ascenso en el escalafón docente.
- La utilización del esquema de créditos académicos para integrar de manera flexible, coherente y coordinada la oferta educativa por ciclos de formación en diferentes niveles y modalidades, de conformidad con lo establecido en la Resolución CA – 1178 del 28 de septiembre de 2022 “Por la cual se implementa la Política de Créditos Académicos de la Corporación Universitaria Lasallista”
- Internacionalización del currículo, lo que implica adoptar estrategias pedagógicas que integren contenidos, metodologías y perspectivas globales en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- El fortalecimiento de las competencias generales y específicas, mediante la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, lo cual amplía las opciones de doble o múltiple titulación con universidades nacionales o extranjeras.
- La homologación y el reconocimiento de saberes, como procesos que favorecen la internacionalización del currículo, el cual se actualiza y renueva periódicamente acorde con las dinámicas de desarrollo del conocimiento y la tecnología.
- La evaluación del impacto social de la oferta académica, a partir de la relación constante con sus egresados,
- La actualización de los egresados en el área del conocimiento de su interés y el intercambio de experiencias profesionales e investigativas con los demás miembros de la comunidad académica. Para ello, la Política de Egresados, expedida por el Consejo Superior. Acta 383. Resolución CS - 322 23 de septiembre de 2020, o la que corresponda en su momento, define los lineamientos y condiciones para gestionar y consolidar la relación con los egresados -entendida como un quehacer conjunto-, al establecer el impacto de sus programas, el desempeño laboral de los mismos, proporcionando su actualización en el área del conocimiento de su interés y estimulando el intercambio de experiencias profesionales e investigativas con los demás miembros de la comunidad académica.

## **6.2 POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN**

La Corporación Universitaria Lasallista, mediante Resolución CS-016 de 11 de septiembre de 2002 adoptó la Política de Investigación Institucional, para apoyar el fomento de esta, cumpliendo con los objetivos de la educación superior, según la Ley 30 de 1992. En ella se establece la estructura organizacional, los aspectos de financiación, la investigación en los programas de pregrado y posgrado y la actividad investigativa de los docentes.

Posteriormente, mediante la Resolución del Consejo Superior CS – 118 del 10 de marzo de 2010 y CS – 140 del 8 de junio de 2011, a través del Manual de Investigación Lasallista de 2012, se estableció la manera como se gestionan los procesos investigativos en la Corporación; se definen las instancias y los instrumentos administrativos y financieros, por medio de los cuales se promueve, fomenta, monitorea, difunde, evalúa y estimula el trabajo investigativo; y estructura una red de apoyo y articulación de las diversas instancias, actores y procesos vinculados con la investigación institucional.

El Sistema de Investigación tiene como política:

- El desarrollo de la investigación con rigor científico, pertinencia académica y compromiso social.
- La formación en investigación y la investigación formativa como ejes fundamentales en la educación superior, propiciando la generación de conocimiento desde las primeras etapas de formación académica. En este contexto, la iniciativa Joven Investigador Lasallista se presenta como una estrategia de apoyo destinada a fomentar el surgimiento de nuevos investigadores entre los estudiantes de pregrado de la Corporación. Su propósito es integrarlos a la dinámica institucional de los grupos de investigación clasificados por Colciencias, asegurando que participen en actividades guiadas por las directrices establecidas en materia de investigación.
- La promoción de una cultura investigativa que estimula el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de innovación en la comunidad académica.
- El compromiso con la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas, bioéticas y de propiedad intelectual.
- La motivación a la comunidad académica hacia la investigación interdisciplinaria.
- La participación en redes académicas y científicas.
- El reconocimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y Creación Artística y Cultural para el registro y la clasificación de los grupos de investigación.
- La difusión de la producción intelectual de su comunidad académica, como un factor clave para fortalecer las relaciones entre la Institución, la empresa, el Estado y la sociedad.

Por otro lado, el Sistema de Investigación Lasallista está orientado a establecer alianzas estratégicas, orientar las políticas en la materia y dinamizar actividades que protejan los activos de propiedad intelectual, valorar los productos y servicios tecnológicos, fomentar el emprendimiento de base tecnológica y facilitar su comercialización y negociación.

### **6.3 POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Los lineamientos establecidos en la Política de Extensión y Proyección Social, Resolución del Consejo Superior CS – 192 del 20 de agosto de 2014, propenden por generar valor en conocimiento aplicado y adquirido en las acciones desarrolladas, valor en reputación como Institución que aporta al desarrollo del territorio, valor a la comunidad interna y externa que se beneficia de las acciones de esta función y valor en recursos generados para reinversiones en las funciones de docencia, investigación y extensión, fundamentada en los siguientes propósitos:

- Aportar a la pertinencia académica de los programas de formación y proyectos de investigación, de acuerdo con las necesidades y dinámicas identificadas en el entorno urbano y rural.
- Inculcar la responsabilidad social en la comunidad universitaria, a partir de la comprensión de los problemas del territorio, su contribución a las soluciones y la integración de conocimientos, habilidades y valores al servicio de las comunidades.
- Identificar las necesidades y oportunidades del entorno para generar alternativas de solución desarrolladas desde los conocimientos de la Institución.
- Identificar oportunidades de innovación para ser transferidas, en interacción con el sistema de investigación lasallista.

De esta forma, la proyección social de la Corporación Universitaria Lasallista está encaminada a:

- La generación de conocimiento dirigido a la solución de problemas de las comunidades, las profesiones, las disciplinas, los saberes y del entorno productivo y de servicios.
- La generación de acciones académicas que beneficien el desarrollo social en el contexto nacional, en especial, el del sur del Valle de Aburrá y del Suroeste antioqueño.
- El fortalecimiento de la relación universidad, empresa y Estado.
- La promoción de los derechos humanos, los valores de la democracia y la convivencia social; y el fomento del respeto y el cuidado del planeta tierra, nuestra casa común.

El Sistema de Extensión, Proyección Social e innovación Lasallista está integrada por los siguientes procesos:

La gestión estratégica de la extensión y proyección social se centra en realizar la planeación, organización, monitoreo e innovación de los planes, programas y proyectos que conforman esta área. En paralelo, la gestión del desarrollo empresarial tiene como objetivo identificar las demandas tanto del sector público como del privado, así como de los emprendedores de la comunidad interna y externa, implementando programas, proyectos y servicios fundamentados en conocimientos académicos. Asimismo, la gestión de educación continua e idiomas se orienta a implementar programas de capacitación que actualicen a los actores de las empresas, al Estado y a la comunidad en general. Por otra parte, la gestión de proyección social busca desarrollar planos, programas, proyectos y procesos articulados con la comunidad académica, contribuyendo a la generación de capacidades ya la autogestión comunitaria. De igual manera, la gestión de la innovación se dedica a desarrollar planes, programas y proyectos que integran las capacidades de innovación con el entorno empresarial y social mediante la identificación de dichas capacidades, la coordinación de la innovación como parte de la cultura organizacional, la vigilancia del entorno, la protección de

innovaciones, y la transferencia y comercialización de estas, fortaleciendo de este modo la investigación y la extensión. Finalmente, la gestión de eventos se encarga de la organización y la gestión logística de los mismos, atendiendo de manera precisa los requerimientos de los usuarios.

Así mismo, la proyección social al ser un elemento orientador en las acciones que realiza la Institución, y a través del desarrollo y fortalecimiento la virtualidad como herramienta educativa, la cual tiene un gran alcance en términos de estrategias pedagógicas, permitiendo enfocar entornos a los cuales favorece el aprendizaje en tiempo real, haciendo uso de la infraestructura propia en el portal Unilasallista Virtual.

La accesibilidad y flexibilidad son clave como guías en las plataformas tecnológicas que favorecen la formación continua, incluso en las regiones más alejadas. La función social de la Institución implica ser un agente permanente de cambio, no solo estudiando y proponiendo soluciones, sino también ejecutándolas.

#### **6.4 POLÍTICA DE GESTIÓN**

Teniendo como referencia los principios misionales y funciones sustantivas, la Institución plantea estratégicamente el fortalecimiento institucional, enfatizando en procesos administrativos de calidad, modernización y la optimización de los recursos financieros.

Los proyectos están soportados en el fortalecimiento de sus recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y humanos con el fin de crear una cultura institucional que responda a los principios y valores. El desarrollo administrativo implica contar con los recursos adecuados y suficientes para el logro de los objetivos propuestos. De ahí se establecen las siguientes políticas:

- La definición de una estructura organizacional ágil y eficiente.
- El desarrollo de un modelo administrativo basado en la gestión de proyectos y procesos.
- La articulación de los procesos de planeación, ejecución y evaluación.
- La participación de los diferentes estamentos universitarios en los organismos de dirección y asesoría institucional.
- La asignación y manejo eficiente de los recursos dispuestos para el desarrollo institucional.
- La implementación de procesos de selección, inducción, evaluación y formación del talento humano de acuerdo con las competencias definidas en los diferentes perfiles requeridos para la operación, según la estructura organizacional para la gestión de los procesos misionales y de apoyo.
- La implementación de estrategias que faciliten el ingreso a los programas académicos para todos, sin exclusiones, preferencialmente de los más necesitados.
- El reconocimiento a las ejecutorias académicas, administrativas, culturales y deportivas.

- La Implementación del plan de tecnología en información y comunicaciones para fortalecer los proyectos prioritarios de la academia y la administración en la Institución.

En consonancia con esta visión integral de gestión, se reconoce que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) es fundamental tanto en el ámbito administrativo como en el académico. Desde la perspectiva académica, las TIC se emergen como una herramienta esencial para el logro de los objetivos de aprendizaje, permitiendo a la comunidad universitaria interactuar con otros grupos y acceder a nueva información sin las limitaciones tradicionales de espacio o tiempo.

Con el fin de fomentar un uso adecuado y responsable de estas tecnologías, se ha establecido una política específica con los siguientes objetivos:

- Apoyar los procesos académicos.
- Desarrollar las competencias digitales de los estudiantes.
- Respetar la autonomía docente en el manejo y uso de las TIC.
- Fortalecer la infraestructura institucional para responder a los cambios tecnológicos y su aplicación integral en los procesos.
- Promover el uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje, diversificando las modalidades formativas y sus combinaciones.
- Fomentar un uso crítico y formativo de las TIC, utilizándolas para respaldar los procesos administrativos con una cultura de calidad y excelencia, y satisfacer las necesidades tecnológicas de la comunidad académica y la sociedad, elevando así la competitividad de la Institución.

La integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) no solo complementa los procesos de gestión, sino que impulsa el desarrollo académico y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esto se logra a través de la unidad de Educación Virtual, la cual brinda apoyo continuo en todos los procesos relacionados con las TIC, garantizando respuestas oportunas a las necesidades emergentes de la comunidad universitaria. Además, fomenta la incorporación de las TIC en los procesos de aprendizaje, incentivando a los estudiantes a reconocerlas como herramientas esenciales para su formación académica y para el desarrollo de competencias digitales que les permitan enfrentar los retos del entorno actual.

La implementación de estos lineamientos asegura que las TIC puedan fortalecer tanto la gestión institucional como el desarrollo académico y administrativo. Su integración estratégica contribuye a consolidar una cultura institucional basada en la innovación, la excelencia y la mejora continua, alineándose con los objetivos misionales y respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad.

## **6.5 POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La Corporación, de acuerdo con los lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior (2016, p.27), y lo establecido en la Resolución CS - 334 del 16 de junio de 2021 "*Por la cual se modifica el sistema de Bienestar Universitaria*" propone el diseño y puesta en marcha de estrategias que contribuyan al

desarrollo de todas las dimensiones del ser humano, a partir “de la capacidad de sus recursos financieros y de infraestructura” (2016, p.27), dentro de las siguientes dimensiones:

1. Orientación educativa: esta estrategia se articula con la Vicerrectoría Académica y las facultades, “para mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo” (2016, p.27).
2. Acompañamiento para el desarrollo de competencias para la vida: son “estrategias dirigidas a los actores directos (estudiantes, docentes y administrativos) con el fin de promover competencias relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno” (2016, p.27), se desarrollarán acciones en conjunto con Gestión Humana y el equipo de Bienestar Universitario.
3. Promoción socioeconómica: dirigida a “estudiantes, docentes y personal administrativo con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida”, con las siguientes acciones específicas para cada grupo en la Institución.
  - 3.1 Para estudiantes: convenio para la aplicación de becas; matrícula estratificada; descuentos por provenir de obras educativas Lasallistas y subsidios otorgados mediante el Fondo de Solidaridad Lasallista – SOL, para alimentación, transporte, material académico, apoyo a matrícula y cursos de lengua extranjera que se realicen en el Centro de Idiomas de la Institución.
  - 3.2 Para docentes y administrativos: articulación con la Dirección de Gestión Humana en la aplicación de la Política de Formación y Desarrollo del Personal, para cualificación humana y profesional.
  - 3.3 Para egresados y familia en primer grado de consanguinidad: Se cuenta con una política de Egresados, la cual se articula con los programas de Bienestar Universitario.
4. Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación: hacen parte las “estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre”.
5. Expresión cultural y artística: “fomentar la expresión artística y cultural, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa”.
6. Promoción de la salud integral y autocuidado: “prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del autocuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo”.
7. Pastoral y cultura institucional y ciudadana: se tendrán “estrategias asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relación con el entorno”.
8. Articulación con áreas de gestión institucional: El Sistema de Bienestar Universitario, en la Corporación Universitaria Lasallista, es una construcción colectiva e interdisciplinaria que busca potencializar, en los integrantes de la institución, las múltiples dimensiones del ser humano, considerando al bienestar y a la salud desde una concepción holística e integral que pretende aportar a una educación de

calidad, que sea acorde a las necesidades actuales y que impulse la transformación social, como aporte a la misión institucional.

Así mismo, la Institución, orientada por sus valores, busca el equilibrio en el respeto de los derechos individuales y colectivos, orienta todos los esfuerzos hacia la transformación social a partir de la educación y trabaja en la búsqueda de una sociedad más equitativa, adelantando, en cuanto sea posible, programas que propicien la incorporación al sistema educativo de aspirantes provenientes de las zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Resolución CS-355 del 15 de junio de 2022.

A partir de lo anterior, se hace necesario el establecimiento permanente de redes de trabajo y colaboración, tanto internas como externas, que hagan de Bienestar un proyecto institucional que atraviese todas sus estrategias y que se oriente al fortalecimiento de su plan de desarrollo. Además, se requiere la realización periódica de un diagnóstico del impacto y una evaluación permanente de los procesos.

## **6.5 POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

En concordancia con los objetivos de la Corporación, se busca la formación de profesionales íntegros e idóneos, con competencias globales, capaces de desenvolverse como ciudadanos transformadores de su entorno, con visión internacional y conscientes de las dinámicas de su zona de influencia.

Que de acuerdo con la acción transversal de la internacionalización, se requiere de unos lineamientos que articulen esta estrategia con las funciones misionales de la Corporación.

Que los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación establecen criterios de evaluación para la internacionalización de los programas académicos, tales como la inserción de programas en contextos académicos nacionales e internacionales y las relaciones externas de docentes y estudiantes.

Mediante la Resolución CS – 226 del 13 de julio de 2016 “Por la cual se ajusta la Política de Internacionalización de la Corporación Universitaria Lasallista” la Institución Corporación Universitaria Lasallista, promueve lazos de cooperación académica, científica y cultural con instituciones nacionales y extranjeras; e integra la dimensión global e intercultural a las funciones de docencia, investigación y proyección social.

Definir para la aplicación de la política de internacionalización, los siguientes lineamientos generales:

- Alianzas estratégicas. Mediante las cuales se fortalecen las relaciones con otras instituciones de educación superior, preferencialmente con las universidades lasallistas, y otras organizaciones nacionales e internacionales que aporten al desarrollo de los programas académicos, la investigación y la proyección social.
- Respeto a la diversidad y diálogo intercultural. Se fomenta en los integrantes de la comunidad universitaria, el desarrollo de competencias interculturales apoyado en una formación pluralista y en el aprendizaje de lenguas extranjeras o autóctonas que permitan: valorar la diferencia, auto reconocer lo propio, asumir la existencia de diferentes cosmovisiones, adaptarse a otros contextos y entender y aceptar otros paradigmas.

- Movilidad académica. Promueve el intercambio recíproco, de estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, que permita estrechar lazos de cooperación y compartir experiencias en docencia, investigación y proyección social.
- Internacionalización del currículo. Propicia la revisión de las tendencias nacionales e internacionales en el campo de formación correspondiente, para el diseño o rediseño curricular, atendiendo los lineamientos definidos por la Corporación.
- Internacionalización en casa. Diseña estrategias para la consolidación de la cultura de internacionalización, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC y la realización de eventos que faciliten el acceso a la información y la interacción con otras latitudes, en la búsqueda de integrar dimensiones globales e interculturales en la funciones misionales de la Corporación.

## 7. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La pedagogía lasallista, como base teórica y metodológica, se fundamenta desde la Misión Educativa Lasallista (MEL) que propende por la identidad de la comunidad como núcleo, para el desarrollo del pensamiento crítico, la formación integral con los valores de la Fe, la Justicia, la Fraternidad, el Servicio y el Compromiso, para la contribución de todos los miembros de la comunidad educativa en la solución de los problemas apremiantes de nuestra sociedad para su transformación.

El Horizonte Pedagógico Institucional de la Corporación Universitaria Lasallista recoge los principios pedagógicos, a saber:

- El estudiante como sujeto constructor de su propia realización.
- El aprendizaje permanente como centro de la formación.
- El docente como orientador y acompañante del proceso formativo.

Tal como se describió anteriormente, los principios pedagógicos lasallistas responden a las urgencias educativas del Proyecto Educativo Regional Lasallista Latinoamericano 2023, o el que haga sus veces, donde se: *“requiere impulsar procesos que tengan como eje el desarrollo humano integral para una sociedad sostenible (socialmente participativa, culturalmente apropiada, técnicamente limpia, ecológicamente compatible, económicamente equitativa, políticamente impactante, éticamente responsable y espiritualmente significativa) que permita enfrentar los efectos negativos de la globalización y generar alternativas de desarrollo y del cuidado de la casa común”*.

### 7.1 LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

- Los procesos pedagógicos incentivan la autonomía y el trabajo independiente del estudiante.
- La formación promueve el desarrollo de competencias profesionales y ciudadanas en los estudiantes.
- La evaluación continua es parte del proceso de aprendizaje, aporta a la formación del estudiante y determina su promoción académica.
- El acompañamiento integral a los estudiantes en su proceso formativo como característica propia de la educación lasallista.

## 7.2 LINEAMIENTOS CURRICULARES

- El objeto de estudio de cada disciplina o saber orienta el diseño de los programas académicos.
- La pertinencia social y científica como contribución que hace la educación a la sociedad y al desarrollo de las disciplinas.
- La flexibilidad curricular facilita el avance del estudiante en el desarrollo de su plan de formación y le permite profundizar en áreas de su particular interés.
- La multidisciplinariedad e interdisciplinariedad propician el diálogo de saberes, la cooperación y la interacción entre distintas disciplinas y saberes en torno a problemas o situaciones complejas de indagación conjunta.
- El análisis del contexto y el contacto permanente con los graduados y los empleadores para la identificación de nuevas demandas de formación y la actualización de los currículos.
- La formación humanística propende por la construcción de competencias ciudadanas que dignifican al ser humano y le aporta a la sociedad profesionales y talento humano responsables consigo mismo, con los demás y con su entorno.
- La formación investigativa que motiva la indagación, la creatividad y la crítica del conocimiento.
- La vinculación de la teoría y la práctica en la construcción de competencias en los diferentes niveles de formación.
- La formación incentiva y acompaña la cultura emprendedora para la generación de ideas innovadoras y productivas.
- La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de apoyo al proceso de aprendizaje en diferentes modalidades.
- El estímulo al desarrollo de competencias comunicativas en idiomas diferentes al nativo.
- La formación de profesionales, tecnólogos y técnicos competitivos conforme a las exigencias de la globalización.
- La contribución del Sistema de bienestar y pastoral institucional en la formación integral de los miembros de la comunidad académica, enfatizando en la educación inclusiva de calidad.

## 8. PROPÓSITO INSTITUCIONAL

Tal como lo declara la visión, la Corporación Universitaria Lasallista será reconocida por la formación ética, íntegra e idónea de las personas que la conforman la comunidad universitaria y de sus egresados, por la excelencia académica, humana y social, el carácter científico, flexible y universal de sus programas y se propone ser reconocida como una institución con cultura de alta calidad reflejada en su acreditación institucional.

## **9. PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONALES**

La Corporación Universitaria Lasallista define su plan de desarrollo como un instrumento de planeación para el desarrollo organizado y proyectado de los programas, proyectos y acciones estratégicas con las respectivas metas y los recursos necesarios para su realización, con la finalidad de cumplir con los objetivos misionales. Además, los planes de desarrollo institucionales contemplan cronogramas e indicadores de gestión que se cumplirán en unos períodos específicos.

Un plan de desarrollo se diseña de manera colaborativa entre los diferentes actores de la Institución, como parte del principio de gobernabilidad y administración, teniendo presente los resultados obtenidos durante el tiempo y con el propósito de modernizar y ajustar, desde la perspectiva de crecimiento y desarrollo, dentro de los principios filosóficos que inspiraron la creación de la Institución por los que vela la Asamblea de Fundadores, en procura de los desafíos que la administración pretende lograr con una visión global y sistémica del futuro de la educación y la organización, teniendo en cuenta los recursos alcanzables.

El diseño de los planes de desarrollo propone esquemas por líneas estratégicas, que de manera homogénea consolidan los programas y proyectos y sus respectivas metas e indicadores de medición y se materializa con estrategias y acciones que se ejecutan a través de procesos y procedimientos que permiten el logro de los objetivos definidos en cada una de ellas.

## **10. ESTRUCTURA DE LOS ESTAMENTOS**

De acuerdo con los elementos de la estructura organizacional determinados en los lineamientos de la Política de Direccionamiento Estratégico, como principios de gobernabilidad y administración, están considerados como estamentos intervinientes y susceptibles de derechos, deberes o de participación en la gestión de la organización, los siguientes:

- Los estudiantes.
- Los egresados.
- Los profesores.
- El grupo directivo y administrativo.
- Los órganos de gobierno institucional.
- Las organizaciones de la sociedad.

## **11. PROCESOS INSTITUCIONALES**

La Corporación Universitaria Lasallista se estructura en tres procesos generales, integrados de forma coherente con las funciones sustantivas que permiten el desarrollo de la función educativa con eficiencia y altos estándares de calidad. En este contexto, se implementa un robusto Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que actúa de manera transversal para garantizar la mejora continua y la excelencia en cada uno de los procesos institucionales. Dichos procesos se discriminan de la siguiente manera:

- Procesos estratégicos: gestión estratégica, calidad integral e identidad Lasallista.
- Procesos misionales: docencia, investigación, extensión, pastoral y bienestar universitario

- Procesos de apoyo: gestión humana, gestión financiera, gestión alianzas, gestión planta física, comunicaciones y mercadeo, gestión jurídica y gestión tecnológica.

## **12. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

La estructura administrativa de la Institución cuenta con un marco normado y aprobado desde el Consejo Superior que orienta y determina la planta de cargos, la escala de autoridad y competencia para el ejercicio de su labor.

La estructura administrativa responde al mapa de procesos para su operacionalización a través de la participación de los cuerpos colegiados tales como los órganos de gobierno definidos por Estatutos, que inicia con la Asamblea de Fundadores y el Consejo Superior. Con los Consejos Académico, Administrativo y Financiero; y, de Pastoral y Bienestar Universitario, unidos a los Consejos de Facultad; así como las áreas de gestión también establecidas con sus objetivos y funciones en los estatutos institucionales, tales como la rectoría, las vicerrektorías, la secretaría general, las decanaturas, la revisoría fiscal y demás áreas responsables de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

## **13. LA AUTOEVALUACIÓN**

La Corporación Universitaria Lasallista concibe la autoevaluación desde un parámetro sustancial para el autocontrol y la proyección de la Institución, de tal manera que se cumplan los principios de alta calidad en el servicio y, con ello, lograr los niveles de exigencia del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación Nacional y del Consejo Nacional de Acreditación.

La autoevaluación institucional se soporta en la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional, expedida por el Consejo Superior en Resolución CS - 352 de 20 de abril de 2022. Acta 394, o la que corresponda, que aglutina los siguientes componentes:

- Componente 1. Evaluación de procesos académicos y administrativos.
- Componente 2. Autoevaluación y evaluación del personal.
- Componente 3. Evaluación de planes de estudio.
- Componente 4. Evaluación de estudiantes a profesores.
- Componente 5. Evaluación del impacto social de los egresados.
- Componente 6. Autoevaluación del Plan de Desarrollo Institucional.
- Componente 7. Autoevaluación con fines de acreditación.

## **14. LA ADMINISTRACIÓN**

Mediante la gestión administrativa, la Institución caracteriza sus estructuras y sistemas, así como valora distintas alternativas para la gestión institucional organizando su operación por procesos e identificando entre actividades académicas (docencia, investigación, extensión y proyección social) y la gestión de proyectos, aunado a un proceso de administración de los recursos físicos y financieros, apoyándose en un enfoque cooperativo.

Para el proceso de mercadeo, aplica conceptos propios para la educación superior, dada la regulación aplicable en Colombia y, además, se apega a mecanismos de divulgación de sus servicios complementarios buscando la captación de fondos alternativos.

En la gestión del talento humano se desarrolla con apego a la normativa laboral vigente en Colombia. Igualmente, se ejecutan políticas y mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento humano acorde con la Misión institucional y los requerimientos propios de la academia.

Por otro lado, la gestión administrativa comprende el análisis de las problemáticas cotidianas y las estrategias para la gestión del cambio, en donde interactúan diversos actores internos y externos y, por lo cual, se deben tomar decisiones permanentes y asertivas.

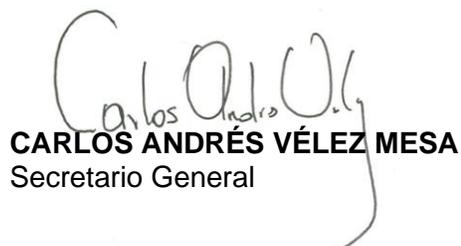
Todos estos elementos son ejecutados con apego a la normativa vigente con criterios éticos, de calidad, con responsabilidad social y ambiental.

**Artículo 2.** Se autoriza al Consejo Académico para realizar las modificaciones pertinentes al Proyecto Educativo Institucional, y su modificación deberá ser informada al Organismo correspondiente, según lo establecido en los Estatutos.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 5 de marzo de 2025

  
**HNO. LUIS BERNARDO BOLÍVAR**  
Presidente

  
**CARLOS ANDRÉS VÉLEZ MESA**  
Secretario General